

Nuevas lecturas de epigrafía hispana

JAVIER DEL HOYO CALLEJA *

El presente artículo tiene por objeto ofrecer nueva lectura de distintos epígrafes ya publicados y comentados. Estos no tienen otro punto en común que el de su nueva lectura. No se relacionan entre sí por el lugar de hallazgo o conservación, interés prosopográfico, histórico, etc.

De algunos he evitado presentar datos que ya han sido publicados y puestos al día sucesivamente; pueden revisarse en las referencias bibliográficas. No pretendo, por tanto, hacer el comentario exhaustivo que suele llevarse a cabo con un epígrafe inédito: clase de inscripción, tipo de soporte, material y calidad del mismo, dimensiones, etc., sino tan sólo aportar aquellos datos, o puntos dignos de comentario, que hasta ahora no han sido abordados.

* * *

I) Existe en el Museo Arqueológico de Sevilla un fragmento de inscripción, recogido por E. Hübner en el *Corpus Inscriptionum Latinarum* II «(= *CIL*, II)» con el n.º 1191, que presenta el siguiente texto:

- ... US QUIR
- ... NUS II VIR
- ... AEVENSIS
- ... NIA M F
- 5. ... LA UXOR
- ... ULARIBUS ET VELIS
- ...

* Doctor en Filología Clásica. Departamento de Filología Clásica. Universidad Autónoma. Madrid.

Fue restituido por él mismo en el comentario de la inscripción (si bien como mera conjetura: *lege sic fere*) de la siguiente forma:

- [C TITI]US QUIR(INA)
 [TITIA]NUS II VIR
 [MUNICIPII N]AEVENSIS
 [HUIC STAT(UAM) EX TEST(AMENTO) IU]NIA M F
 5. [SEPTIMIL]LA UXOR
 [DED(ICAVIT) CUM SPORT(ULIS) EP]ULARIBUS ET VELIS
 [IN THEATRO ---]

La restitución de la línea 4 se hacía difícil por el número de letras suplido, 16, frente a una laguna de igual tamaño que en las dos primeras líneas había completado con tan sólo 5 letras. Si bien son más grandes las de los primeros renglones, la diferencia de tamaño no es tal que justifique una diferencia de número de letras tan excesiva.

La clave de nuestra lectura la va a dar un epígrafe hallado el 9 de marzo de 1953 en un pequeño cerro situado a un kilómetro de Cantillana (Sevilla). Se trata de un gran cilindro de mármol de espejuelo grueso, quizás procedente de unas canteras situadas no muy lejos de Cantillana. El monumento es una basa de estatua que originariamente debió de tener forma de prisma rectangular, con molduras en la base y el coronamiento posiblemente. Tallada posteriormente en forma cilíndrica, debió de servir en una almazara. Las dimensiones actuales son 67 cm de altura por 91 cm de diámetro; ésta debía ser la anchura de la primitiva basa, puesto que por ambos lados la moldura que encuadra el epígrafe está completa e incluso puede verse parte de la que tuvieron los costados. La altura primitiva no puede valorarse porque, al darle la forma cilíndrica, perdió por completo las molduras correspondientes al plinto y al coronamiento. El grosor de la antigua basa debió ser el que corresponde a la altura del actual cilindro, 67 cm, puesto que en la base opuesta a la que ostenta la inscripción ofrece una cartela anepígrafa rodeada de sencilla moldura, que parece indicar que era aquella la cara posterior de la basa¹.

El texto se reparte en 9 renglones y permanece completo, salvo en la línea 4, donde debía aparecer el final del gentilicio y la filiación de la mujer, que precisamente se han conservado en el final de la línea 4 de *CIL* II 1191. Con la lectura, por lo tanto, de los dos epígrafes, podemos

¹ Datos recogidos del primer editor de la inscripción, Francisco Collantes de Terán, en «Cantillana (Sevilla)», *Noticiario Arqueológico Hispánico (N.A.H.)* II, 1953, págs. 134-136.

obtener el texto completo de las dos inscripciones, o al menos de la hallada en Cantillana, cuyo contenido es el siguiente:

- L(UCIUS) AELIUS QUIR(INA)
AELIANUS II VIR
M(UNICIPUM) M(UNICIPII) F(LAVII) NAEVENSIS
CUM EGNAT [IA M(ARCI) F(ILIA)] LUPERCILLA UXORE
5. ADIECTIS SPECULARIBUS ET VELIS
EPULO MUNICIPIB(US) ET INCOLIS UTRIVSQUE SEXUS
DATO OB DEDICATIONEM OMNIUM STATUARUM QUAE IN
HIS PORTICIB(US) AB IIS DATAE ET SUB INSCRIPTIONE EO-
RUMPOSITAE SUNT
D(ONUM) D(EDIT)^{1 bis)}.

Tr.: Lucio Elio Eliano, de la tribu Quirina, Dunviro de los municipios del municipio flavio nevense, junto con su esposa Egnacia Lupercilla, hija de Marco, lo concedió (al municipio) como un don, una vez añadidos espejos y velos y después de dar un banquete a los municipios e incolae de uno y otro sexo con motivo de la dedicación de todas las estatuas que fueron dadas por ellos en estos pórticos y colocadas al lado de la inscripción (que los homenajeara) a ellos.

COMENTARIO

La identificación de personajes resulta evidente en nuestra opinión. Hay, con todo, un elemento sumamente esclarecedor. Se trata de los *vela* que este matrimonio debió de regalar para ornamentación de las estatuas. Esta palabra era un «hapax» en la epigrafía hispana. Tan sólo aparece en estas dos ocasiones.

El matrimonio debía contar con una fortuna nada despreciable. El presente epígrafe nos detalla algunas de sus liberalidades:

- estatuas (varias),
- donación de espejos y unos velos,

^{1 bis)} Restituyo *D(edit)* —en vez de *d(ederunt)* como hace *AE* 1958, 39— porque sólo hay un nominativo, *L'Allius Aelianus*, en función de sujeto, si bien es cierto que su esposa (en ablativo) se asocia a la devoción del marido.

— banquete concedido a los «municipes» e «incolae» de uno y otro sexo.

Veamos cada una de ellas por separado.

Estatuas. La indicación del texto es muy imprecisa. No informa de cuántas, aunque debieron de ser bastantes, puesto que se anota *omnium statuarum*. Tampoco sabemos el dinero gastado en ellas, especificado en otros epígrafes similares hispanos². Desconocemos asimismo el material de que estuvieron hechas, lo cual podría acercarnos favorablemente a una evaluación de los gastos que les ocasionaron. Tenemos en Hispania numerosos testimonios que indican el metal y el peso del mismo invertido en la fundición de la estatua. Así en Villaviçosa alcanza dos libras de oro³ y en *Urgavo* un magistrado local perteneciente al *ordo equester* dedica dos estatuas de cinco libras de oro cada una⁴. Las dedicaciones con la indicación de la plata empleada son numerosas⁵, menos frecuentes las de bronce⁶.

Sabemos que estas estatuas fueron entregadas por el matrimonio para que se colocasen *in his portic(is)*. Estos pórticos debían pertenecer al foro, como piensa Caamaño-Gesto⁷.

Se desconoce la causa por la que se construyeron, aunque pudo ser en conmemoración de haber alcanzado el *duunvirato*⁸.

Espejos y velos. La indicación *adiectis specularibus et velis* resulta muy interesante. ¿En qué consistían estos «vela»? A. D'Ors habla de «toldos para el teatro o para las calles, por el estilo de los que todavía se usan hoy en la misma Sevilla para defenderse de los rigores del

² Véase *CIL* II 1424 y 1425 en *Sabora*; *CIL* II 2450 en *Bracara Augusta*; *CIL* II 2150 en Bujalance; *CIL* II 5523 en *Corduba*, donde la cantidad empleada llega a los ¡400.000! sestercios; *CIL* II 2006 en *Nescania*; *CIL* II 1934 y 1936 en *Laccipo*.

³ *CIL* II 5210.

⁴ *CIL* II 2103.

⁵ *Ex argenti libris CL* (*CIL* II 1471 en *Astigi*); *ex argenti pondo CXII semis LV* (*CIL* II 3387 en *Acci*); *ex argenti pondo CVI* (*BRAH* LXIV 1914, págs. 238ss.); *ex argenti pondo C* (*CM Badajoz* I, 394 en *Curiga*); *CIL* II 1278 en *Salpensa* y *CIL* II 1474 en *Astigi*); *ex argenti libris C* (*CIL* II 1267 en Sanlúcar la Mayor; *CIL* II 1473 en *Astigi*; y) *CIL* II 3265 en *Castulo* y S. Ordóñez Agulla, *Colonia Augusta Firna Astigi*. Sevilla 1988, págs. 164); *ex argenti L* (*CIL* II 1036 en *Regina*); *ex argenti libris XV* (*CIL* II 4071 en *Tarraco*); *ex argenti pondo X* (*CIL* II 693 en *Norba*); *ex argenti (sic) pondo V* (*BRAH* LXI 1912, pág. 448); *ex argenti pondo* (*CIL* II 1663 en *Tucci* y *CIL* II 2192 en *Corduba*).

⁶ *CIL* II 1163 en *Hispalis*.

⁷ «Los Aelii de la península ibérica», *Boletín de la Sociedad de Estudios de Arte y Arqueología* (=BSEAA) XXXVIII 1972, pág. 137.

⁸ Véase CAAMAÑO-GESTO, *ibidem*, pág. 146.

sol»⁹. No es raro que D'Ors haya pensado en ello, puesto que el clima de *Naeva*, unos kilómetros al nordeste de *Italica*, debía obligar a protegerse del implacable sol estival. Por otra parte, el procedimiento no es desconocido en el mundo romano¹⁰.

Sin embargo, estos *vela*¹¹ deben referirse a ciertos velos con que iban revestidas y ornamentadas las estatuas. Este sentido viene reforzado por el de los espejos. En efecto, el texto señala una adición muy poco común en los epígrafes indicadores de liberalidades: *specularibus*.

¿En qué consisten estos espejos y qué misión tenían? Plinio en su *Naturalis Historia*, al considerar distintos tipos de minerales, habla de la *specularis lapis* y comenta «y estas piedras (se refiere a la piedra de Siphnos) son susceptibles de ser seccionadas, pero la piedra *especularis* —puesto que también recibe el nombre de piedra— se deja laminar con mucha más facilidad, en razón de su naturaleza, en delgadas hojas del tamaño que se quiera». Y señala a continuación el dato que quizás sea el más interesante para nosotros: «En otro tiempo sólo la Hispania Citerior los suministraba y no toda ella, sino en un radio que se extiende a cien millas de *Segobriga*¹²; ahora también en Chipre, Capadocia y Sicilia. Recientemente se ha descubierto en África», y termina diciendo: «todas, sin embargo, deben ser atribuidas después de las de Hispania»¹³. Debía de tratarse, por lo tanto, de pequeños espejos que, colocados en la estatua, servían para embellecerla a modo de joyas¹⁴.

Banquete. El banquete se concedió con motivo de la dedicación de las estatuas; ello no tiene nada de extraño. Quizás el dato más sobresaliente sea la organización del mismo para personas de uno y otro sexo. Cabe plantearse si normalmente la mujer acudía a los banquetes y, caso

⁹ *Epigrafía jurídica de la España romana*. Madrid 1953, pág. 419.

¹⁰ Plinio cuenta que fue introducido por *Q. Catulus* con ocasión de unas espléndidas fiestas concedidas para la dedicación del nuevo Capitolio en el 69 a.C. (*Nat. Hist.* XIX, 23).

¹¹ Sigo en este punto una indicación de J. Arce, que agradezco.

¹² Parece que el selenito, material con el que Bailey identifica esta *specularis lapis*, es abundante en la zona de Ocaña (Véase comentario al cap. XLV del libro XXXVI de la *Nat. Hist.* en la edición de Belles Lettres, París 1981, págs. 223-224). El matrimonio pudo haber mantenido contactos comerciales con esta zona. Por otra parte, el propio Plinio en otros lugares hace referencia a Hispania como fuente copiosa de *lapis specularis* (v. III, 30 y XXXVII, 203).

¹³ *Nat. Hist.* XXXVI, 160.

¹⁴ Recordemos a este propósito la estatua que cerca de Loja dedica *Postumia M * f Aciliana* (CIL II 2060) y las dos de *Acci* que dedican a *Isis Fabia L * f Fabiana* (CIL II 3386) y *Livia Chlcedonica* (sic) respectivamente (CIL II 3387).

de hacerlo, si accedía en compañía de los hombres. El hecho no es aislado. Tenemos al menos otros tres epígrafes en la Bética que nos ofrecen un texto parecido¹⁵. La economía del lenguaje epigráfico parece estar en pugna con todo tipo de palabras superfluas. No debe ser por lo tanto, un hecho más esta modalidad de banquetear. ¿Qué es lo que realmente se quiso indicar?

Los testimonios literarios parecen inclinarse por la presencia de hombres y mujeres en los mismos banquetes y espectáculos¹⁶. Como la mayoría se refiere a Roma, es posible que en provincias se operase de otro modo. A este respecto, Cornelio Nepote hace una comparación entre las costumbres de Roma y las de otros pueblos. Indica que era normal, o al menos no mal visto, la presencia femenina en los banquetes de la *Urbs*. Observa que costumbres que en un pueblo van contra la moral, en otro son perfectamente admisibles: «[...] *contra ea pleraque nostris moribus sunt decora, quae apud illos turpia puntantur*», y termina el pasaje con una interrogación retórica: «*quem enim romanorum pudet uxorem ducere in convivium?*»¹⁷.

Es posible que las medidas tomadas por Augusto para sanear las costumbres cortaran con aquella práctica. En efecto, Dión Casio informa que, cuando en el año 9 a.C. el Senado concedió a Tiberio una *ovatio*, mientras él hospedaba en su mesa al pueblo, al mismo tiempo Julia y Livia hacían otro tanto con las mujeres de los ciudadanos¹⁸.

Quizás sea este el sentido que haya que dar al texto de un epigrafe muniguense: *epulo diviso utrique sexui dato*¹⁹, donde *diviso* parece indicar la existencia de un doble banquete simultáneo.

Dión Casio proporciona más información sobre el tema. En el año 7 a.C. le fue ofrecido a Tiberio un banquete por los senadores. Livia —dice expresamente— lo ofreció a las matronas²⁰. Unos años antes (14 a.C.), queriendo Livia dedicar una estatua a Augusto costeada por su cuenta, invitó al banquete a senadores y caballeros con sus respectivas mujeres. Pero él, celoso como estaba de su popularidad, no lo permitió si no era

¹⁵ *CIL* II 1267. *CIL* II 1378 y *AEspA* 1972-74, pág. 391.

¹⁶ Tácito, *Ann.* XIV, 4; *Hist.* I, 81; cf. Suetonio, *Calig.* XVII, 2; Dión Casio LV, 2, 4; LVIII, 22, 1; LIX, 7, 1 y LX, 7, 4.

¹⁷ *Liber de excellentibus ducibus, praefatio* 6-7.

¹⁸ Dión Casio LV, 2.

¹⁹ *AEspA* 1972-74, pág. 343.

²⁰ LV, 8

con el acuerdo del senado; conseguido éste, conservó consigo en el banquete a los hombres y ella a las mujeres ²¹.

Por otra parte, la epigrafía nos suministra información de banquetes concedidos exclusivamente a mujeres:

— «curiae mulierum epulum duplum» (*CIL* XIV 2120).

— «matribus centumvirorum et sororibus et filiabus et omnibus ordinis mulieribus municipib(us) epulum dedit» (*CIL* XI 3811).

Pero sin necesidad de salir de Hispania, en la propia *Munigua*, municipio vecino a *Naeva*, podemos encontrar dos testimonios de banquetes ofrecidos a invitados de uno y otro sexo ²², por lo que podemos intuir que se trata de una costumbre que estaba generalizada en determinados municipios. Para corroborar esta idea quizás sea preciso acudir a una inscripción de la península Itálica: *utriusque sexus ex more loci* ²³. *Naeva* debía ser uno de estos municipios en que se concedían banquetes mixtos. Desgraciadamente no se conservan más testimonios del municipio que puedan corroborarlo.

CONCLUSIÓN

Por todo lo visto podemos considerar que el matrimonio gozaba de una posición económica acomodada y seguramente con influjo social dentro del municipio. Quizás haya que pensar con Caamaño-Gesto en un «nuevo rico y beneficiario de la política de Vespasiano en pro de la extensión del derecho latino y, consiguientemente, del acceso de las clases pudientes a la ciudadanía romana» ²⁴. Un dato de la onomástica, desconsiderado hasta ahora, puede apoyar esta opinión y creo que adelantaría la cronología atribuida generalmente; mediados del siglo II p.C. ²⁵, a finales del siglo I ó comienzos del II como máximo.

²¹ LVII, 12.

²² *CIL* II 1378 y *AEspA* 1972-74, pág. 343.

²³ DESSAU, *Inscriptiones Latinae Selectae* (= *ILS*) 6448.

²⁴ «Los Aelii...», *BSEAA* XXXVIII 1972, pág. 146-7.

²⁵ Véase COLLANTES DE TERAN, «Cantillana...», *N.A.H.* II, 1953, pág. 135 y 137.

Se trata de la presencia de tribu sin la notación de filiación. Nótese bien que:

- a) Se trata de la tribu Quirina, la correspondiente a los municipios flavios ²⁶,
- b) la notación de tribu es índice de ciudadanía romana,
- c) este fenómeno se observa especialmente en los municipios flavios hispanos ²⁷.

Parece como si estuviera aún en una época de vacilación en que aquellos que han adquirido el derecho de la ciudadanía romana quieren hacerlo notar, pero lo llevan a cabo de una manera torpe y sin conocimiento preciso de los elementos que deben incluir en el texto ²⁸.

Notemos sobre su onomástica, finalmente, la existencia de otros dos *L(ucius) Aelius Aelianus* en nuestra península. Uno de ellos es hijo de *L(ucius) Aelius Sex(ti) f(ilius) Seneca*, de la tribu *Galeria* y de *Cassia Q(uinti) f(ilia) Quintilla* y pertenece a *Olisipo* ²⁹. El otro es liberto de *L(ucius) Ael(ius) Caerialis*, maestro de arte gramática, y está enterrado en *Saguntum* ³⁰.

En cuanto a *Egnatia*, debemos simplemente señalar la rareza del gentilicio en Hispania; tan sólo aparecen cuatro ejemplos más en nuestra península ³¹. Quizás pueda relacionarse con *M(arcus) Egnatius Venustus*, un séviro del municipio flavio arvense, vecino a *Naeva* ³².

²⁶ Véase KNOX MACELDERRY, «Vespasian's reconstruction of Spain», *Journal of Roman Studies* (=JRS) 8, 1918, pág. 68 ss. Aunque con algunos errores, es todavía un trabajo válido para el punto que estamos tratando. Véase también el estudio más reciente de P. LE ROUX y A. TRANOY, «Rome et les indigènes dans le Nord-Ouest de la Péninsule Ibérique: problèmes d'épigraphie et d'histoire», *Mélanges de la Casa de Velázquez* IX, 1973, pág. 222-223.

²⁷ Véase a título de ejemplo *CIL* II 1074 en *Canama*. *CIL* II 2016 en *Singilia Barba* y otro varón venense, *L. Sergius Aelius Rusticus Quir* (*CIL* II 1048).

²⁸ Pensemos que la filiación era el índice de ciudadanía romana, tanto para hombres como para mujeres. Puede aparecer con o sin tribu y desaparece paulatinamente en el siglo III, cuando después de la *Constitutio Antoniniana* (212 p.C.) la ciudadanía romana se ha extendido a todo el Imperio. La tribu sola no aparece más que en los casos que estamos notando y algún otro con particularidades notorias. La mujer no porta nunca tribu en la epigrafía hispana.

²⁹ *CIL* II 267.

³⁰ *CIL* II 3872.

³¹ Véase J. VIVES GATELL, *Inscripciones latinas de la España romana*, Barcelona 1972, núm. 2745, 3059, 3865 y 6203.

³² *CIL* II 1066.

En cuanto a la reconstrucción definitiva de *CIL* II 1191, es difícil restituir las últimas líneas, ya que no se trata de textos paralelos (nótese bien la distinta distribución por líneas y el ablativo de la línea 4 en el texto de Cantillana: *cum Egnat]ia M(arci) f(ilia)] Lupercilla uxore*, que sitúa a la esposa en condición subordinada frente al protagonismo del marido, en comparación con el nominativo del texto hispalense: *[Egnat]ia M * f / [Lupercil]la uxor*. Con todo, parece que si en este segundo texto también se añadieron espejos y velos (no parece verosímil otra interpretación de lo conservado en la línea 6: [...] *ularibus et velis*) debieron agregarse a alguna otra liberalidad, ¿por qué no a la donación de estatuas? Si con motivo de esta donación se llevó a cabo el banquete, también vendría considerado. La restitución, por tanto, quedaría del siguiente modo:

- [L AELI]US QUIR(INATRIBU)
 [AELIA]NUS II VIR
 [M M F N]AEVENSIS
 [EGNAT]IA M * F]
 5. [LUPERCIL]LA UXOR
 [ADIECTIS SPEC]ULARIBUS ET VELIS
 [EPULO MUNICIP(IBUS) ET INCOLIS UTRIVSQUE SEXUS]
 [DATO OB DEDICATIONEM OMNIUM STATUARUM QUAE IN]
 [HIS PORTIC(IBUS) AB IIS DATAE ET SUB INSCRIPTIONE
 EO RUM POSITAE
 SUNT]
 10. [D(ONUM) D(EDERUNT)]

Este texto contiene una disminución progresiva en el tamaño de las letras en el epígrafe de Cantillana³³. Si conservamos idéntica distribución en el hispalense, que ahora restituimos, habría que pensar en análoga pérdida de tamaño.

Destaquemos finalmente la identificación de *Naeva* con Cantillana, punto en el que ya incidió Collantes de Terán³⁴.

* * *

II) El segundo epígrafe comentado se halla en el Museo Arqueológico de Tarragona. Se trata de una inscripción funeraria, grabada sobre

³³ La altura de las letras es de 4.7; 4.7; 4.2; 3.8; 3.6; 3; 2.9; 2.4; y 3.4 cm respectivamente. En cuanto a la anchura, véase el calco de la inscripción (fig. 1).

³⁴ Obra citada pág. 135. Coteja las distintas opiniones que sitúan a *Naeva* en diversos puntos de la Bética.

una placa de mármol e inventariada con el n.º 750. G. Alföldy la ha publicado de la siguiente manera ³⁵:

D(IS) M(ANIBUS)
[L]ICINIES, MARCIUS LUCUL-
LUS ET VALERIA THAIS ANCIL-
LAE BENE MERITAE FECERUNT.
VIXIT ANNIS PLUS MINUS
XXV.

Las dimensiones de la placa son 20 cm de alto por 31 cm de ancho y 1,8 de grosor. Las letras oscilan entre 1,4 y 2,3 cm de altura. El ángulo superior izquierdo se encuentra fragmentado, afectando a una o más letras del *cognomen* de la esclava, que se restituyen.

El texto tal como se presenta ³⁶ ofrece problemas en su línea 2. Estas dificultades se centran en [L]iciniēs. Podemos cuestionarnos:

a) ¿Cómo interpretar la —S?

b) ¿Por qué un «nomen» propio de ingenuos para designar a una esclava?

a) Para la —S habría que pensar en un cruce entre —ae y —as (conservado este último en hablas campesinas) o bien, es opinión de Meillet, en una forma rehecha a partir del dativo (—aes/ —ae, a imitación de *consuli-s/ consuli*) ³⁷. Con todo hay que pensar en una monoptongación del diptongo —ae, que desde época plautina en ámbitos rurales, y desde comienzos del Imperio en el habla urbana había evolucionado a —e ³⁸.

b) En cuanto al gentilicio, creo que la restitución de [L]iciniā parece apropiada para una esclava, pues se trata del *nomen* de una de las *gentes* más aristocráticas de Roma ³⁹, extendida también a otras provincias como familia de renombre con distintos cargos y magistraturas en su árbol genealógico ⁴⁰. Elijo [V]iciniā, del que quedan dos testimonios

³⁵ *Die römischen Inschriften von Tarraco*. De Gruyter. Berlín 1975. núm. 614.

³⁶ Hübner hizo la misma lectura, excepto en el lugar de colocación del corchete de la línea 2. Obsérvese *CIL* II 6127: [LI] frente a *RIT* 614: [L]i.

³⁷ Véase P. MONTEIL, *Eléments de phonétique et de morphologie du latin*. Nathan. París 1973. pág. 169.

³⁸ *Ibidem* pág. 108.

³⁹ Véase *Prosopographia imperii romani saec. I, II, III*. Berlín y Leipzig 1932-1966, tomo V.

⁴⁰ A título de ejemplo, véase C. CASTILLO GARCÍA, *Prosopographia Baetica* (tesis doctoral xerocopiada). Navarra 1965, apéndice.

de esclavas en *Capera*, correspondientes a dos mujeres distintas⁴¹. La línea 2, por tanto, sería:

[V]ICINIES, MARCIUS LUCUL-

La traducción, por lo tanto, quedaría del siguiente modo:

(*Consagrado*) a los dioses manes de *Vicinia*. *Marcio Lúculo* y *Valeria Thais* lo hicieron a (su) esclava que bien lo merecía. Vivir 25 años más o menos.

* * *

III) El tercer epigrafe pertenece a una ara de mármol blanco procedente posiblemente de Mérida y que se halla actualmente en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid, inventariada con el n.º 20219. Sus dimensiones con 71,5 cm de altura por 48 de anchura y 27,5 cm de grosor. La lectura del texto que nos han ofrecido cuantos han publicado la inscripción⁴² es:

D M S
Flaviae
Elpidu
Benemerenti
5. Mar Curbicus

Quizás hubiera sido mejor escribir todo con mayúsculas, como lo publica la mayoría de los epigrafistas que la han estudiado, por lo que luego veremos. No desarrollo las abreviaturas, del mismo modo, intencionadamente.

Es interesante el *cognomen* de la línea 3: *Elpidu* por *Elpidi*⁴³, pero al margen de este detalle fonético, observado prácticamente por todos

⁴¹ CIL II 806 y 821.

⁴² Ha sido editada por E. HÜBNER, «Inscripciones romanas de Mérida», *BRAH* XV 1894, pág. 471; *EE* VIII 42; F. PEREZ-MINGUEZ, «El castillo de los marqueses de las Navas», *BRAH* XCVII 1930, pág. 787; C.M. DEL RIVERO, *El lapidario del Museo Arqueológico Nacional*. Madrid 1933, núm. 124; A. RODRIGUEZ MONINO, *Observaciones de epigrafía extremeña romana y visigótica*. Badajoz 1941, núm. 9; L. GARCIA IGLESIAS, *Epigrafía romana de Augusta Emerita* (tesis doctoral xerocopiada) Madrid 1972, núm. 282; J. MANGAS MANJARRES, *Esclavos y libertos de la España romana*. Salamanca 1971, págs. 156 y 205.

⁴³ El «cognomen» *Elpis* o *Helpis* es, de entre los de origen griego, uno de los más frecuentes en el mundo romano. H. SOLIN (*Die griechischen Personennamen in Rom*. De Gruyter. Berlín-Nueva York 1982, págs. 1205-1210) recoge 446 testimonios sólo para Roma, lo que hace que sea el quinto «cognomen» de origen griego en Roma por su frecuencia (Véase *ibidem* pág. 1439). En ninguna de esas 446 veces aparece con esta forma en -U. Flavia *Elpis* debió ser muy normal. Sólo en Roma aparece 16 veces (Véase SOLIN, obra citada, págs. 1205-1210).

los comentaristas de la inscripción, creo que será bueno reinterpretar la línea 5. En efecto, el análisis de García Iglesias, último que ha ofrecido lectura y comentario⁴⁴ se presta a ciertos retoques. Dice: «En lo tocante al nombre de éste (el dedicante), en el renglón final, leemos MAR CURBICUS, a pesar de que se ha transcrito repetidas veces MARC URBICUS»⁴⁵.

Pero hemos de hacer algunas observaciones:

a) «Curbicus» no existe como *cognomen* ni en Hispania⁴⁶, ni en todo el Imperio romano⁴⁷, mientras que «Urbicus» es frecuente en la latinidad (98 varones ingenuos más 5 esclavos y libertos, y 73 mujeres ingenuas más tres esclavas y libertas). En Hispania aparece en Aguilar de Campóo⁴⁸.

b) MAR no es abreviatura de «Marcus», que suele aparecer como M o —excepcionalmente— con todas las letras.

c) Los adjetivos laudatorios no suelen aparecer referidos directamente a la persona, como sería el caso de aceptar la anterior interpretación, sino a un sustantivo de parentesco referido a ella.

En consecuencia y puesto que «es claro el punto existente entre la R y la C»⁴⁹ propongo como lectura para la línea 5:

mar(itae) C(ornelius) Urbicus.

La traducción, por tanto, quedaría así:

Consagrado a los dioses manes, Cornelio Urbico (lo dedica) a (su) esposa Flavia Elpis, que bien lo merecía.

No debe extrañar el sustantivo, menos frecuente que *uxor* y *coniux*, pero presente también en Hispania, donde conservamos otros nueve testimonios en que va acompañado de un *elogium* femenino⁵⁰. ¿Por qué se ha elegido este sustantivo para indicar la esposa, en vez de los más

⁴⁴ *Epigrafía romana de Augusta Emerita* 282, págs. 539-541.

⁴⁵ *Ibidem* 541. Hübner, sin embargo, lee Marc(ius) más acertadamente, ya que se trata de un gentilicio, frente a Pérez-Minguez que lee Mar(ius) Curbicus, aunque hace notar (!) la separación entre la C y Urbicus.

⁴⁶ Véase *CIL* II índices, págs. 1076-1095 y VIVES GATELL, obra citada, págs. 651-770.

⁴⁷ Véase I. KAJANTO, *The latin cognomina*. Helsinki 1965.

⁴⁸ VIVES GATELL, obra citada, pág. 541.

⁴⁹ GARCIA IGLESIAS, obra citada, pág. 541.

⁵⁰ *CIL* II 166; *CIL* II 530 y *BRAH* XLII 1903, pág. 133 en Lusitania. *CIL* II 4290; 4554; 5953; 6122 y Alföldy, *RIT* 248 y 488 en Tarraconense.

habituales? ⁵¹ En *merenti maritae* parece haber una intencionalidad expresiva. Como ha señalado M. Durry, en esa locución hallamos una aliteración múltiple: mismo número de letras y sílabas y también mismas consonantes repartidas en los mismos lugares ⁵². El uso de «marita» es raro y preferentemente poético ⁵³, aunque aquí no tenga este valor.

En cuanto a la C no puede desarrollarse como *C(aius)*, aunque sea su abreviatura normal, ya que entonces tendríamos *praenomen* y *cognomen* sin gentilicio, estructura onomástica demasiado anormal. Por otro lado, el desarrollo de C como *C(ornelius)* no es inusual. En la misma Hispania tenemos varios ejemplos; el más significativo quizás el de *Tugia*, donde una *flaminica* del culto imperial, *C(ornelia) Rufina* ⁵⁴, recibe un homenaje de su hijo *C(ornelius) Rufinus* ⁵⁵.

⁵¹ Sobre el campo semántico de la esposa en latín véase nuestro estudio «Léxico referente a la esposa en Marcial», *Actas del Simposio sobre Marco Valerio Marcial*, Calatayud 1986, págs. 113-118.

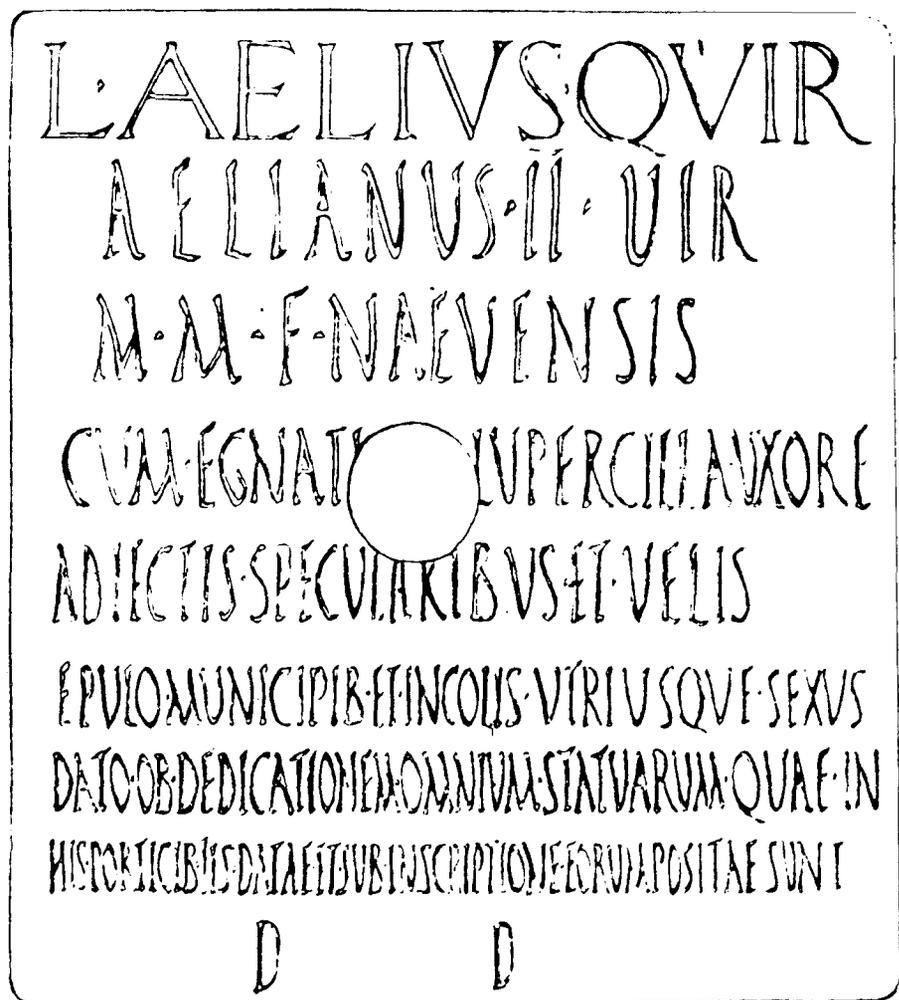
⁵² Véase «Iunia Baccula. Une inscription de Constantinóis», *Revue des études latines* XLVII bis 1969, pág. 11.

⁵³ Véase *Thesaurus Linguae Latinae*, s.v. *maritus* 406.

⁵⁴ En este caso es muy clara la restitución por el gentilicio y no por el prenombre, al tratarse de una mujer.

⁵⁵ *CIL* II 5918.

LÁMINA CXI



CANTILLANA (Sevilla). Huerta Alta.—Calco de la inscripción.